



I. Municipalidad de Litueche



DIDECO
CSM.
06/08/2015

DECRETO ALCALDICIO N°1110
LITUECHE, 06 de agosto de 2015.
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar los programas municipales para el año 2015, en especial aquellos destinados al programa de la infancia.
- Que se espera llevar a cabo la conmemoración del Día del Niño, para entregar a los niños de la Comuna un momento de alegría, que redundará en el desarrollo de una vida sana, se hace indispensable mantener este evento ya que se ha mantenido a través de mucho tiempo.
- Que, el Municipio no cuenta con la implementación necesaria para llevar a cabo eventos, tales como presentación artística, equipos de amplificación e iluminación ni con el personal capacitado para manejar estos equipos, por lo tanto existe la necesidad de contar con estos servicios.
- El Decreto N° 2846 de fecha 18 de Diciembre del 2014, en acuerdo N° 104 de la sesión ordinaria N° 72 de H. Concejo Municipal de Litueche del 19 de Noviembre de 2014, que aprueba el presupuesto municipal 2015.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°145 de fecha 09 de julio de 2015, emitido por la Directora de Finanzas.
- La licitación pública ID 1743-64-L115, se declara inadmisibles, por ningún oferente cumplió con todo lo solicitado en los términos de referencia.
- El acta de apertura de fecha 22 de julio de 2015, emitida por la comisión evaluadora, que declara inadmisibles la licitación.
- El decreto N°1016 de fecha 07 de julio de 2015, que realiza 1er llamado a licitación pública, para contratación de show artístico conmemoración de día del niño.
- El decreto N° 1056 de fecha 22 de julio de 2015, que declara inadmisibles la licitación pública ID 1743-64-L115, por ausencia de antecedentes solicitados en punto 6 de las bases.
- El decreto N° 1061 de fecha 22 de julio de 2015, que realiza 2do llamado a licitación pública para la contratación de Show artístico para realizar la actividad programa de apoyo a la infancia conmemoración del "día del niño".
- El acta de apertura de fecha 03 de agosto de 2015, emitida por la comisión evaluadora que declara inadmisibles la licitación.

VISTOS:

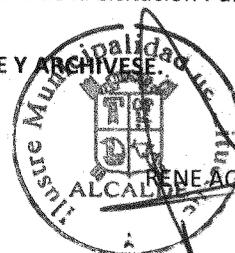
El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1. **DECLARESE INADMISIBLE** la licitación registrada en el portal de Mercado Público bajo el ID N°1743-65-L115, para la contratación de Show en vivo celebración día del niño, comuna de Litueche.
3. **INCORPORESE**, copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

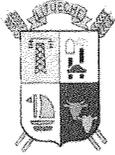
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CECILIA JARA ORELLANA
 Secretaria Municipal (S)
 RAE.CJO.CSM.cdp


ALCALDE RENE ACUNA ECHEVERRRIA
 Alcalde

Distribución:

Secretaria municipal



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



**ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA
LICITACION N°1743-65-L115.**

CONTRATACION DE SHOW EN VIVO CELEBRACION DIA DEL NIÑO, COMUNA LITUECHE.

Siendo las 10:00 de fecha 03 de agosto de 2015, se constituye la comisión evaluadora, representada por DIDECO Doña Claudia Salamanca Moris, Directora de Administración y Finanzas Srta. María Soledad Olmedo, Jefe Departamento Social Srta. Carmen Gloria Olguín Palma, con el fin de realizar la evaluación de la Licitación registrada en el Mercado Público bajo el ID N° 1743-65- L115 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

Se aplica fuero inverso, a todos los oferentes, consultándose lo siguiente:

PROVEEDOR	PREGUNTA
Juan Carlos Peña Cerda	Se les solicita adjuntar las Órdenes de Compra y contratos realizados.
Rodrigo Andrés Valenzuela Ávila	
Rodrigo Andrés Valenzuela Ávila	Completar todos los anexos solicitados.
Daisy Carolina Rojas Sánchez	
Jorge Teddy Rivero Núñez	

La aplicación de foro inverso justifica la extensión del plazo de 24 horas, para hacer la adjudicación correspondiente.

Siendo las 10:00 del día 06 agosto de 2015, se constituye nuevamente la comisión evaluadora ahora compuesta por Andrés Pérez Correa Administrador Municipal, Julio Urrutia Aliaga, SECPLAC, Carmen Gloria Olguín Palma Jefe Departamento Social, con los antecedentes solicitados, continúa el proceso de evaluación de la licitación, **ID N° 1743- 65 - L115.**

1.- La comisión procede a tomar conocimiento de las ofertas presentadas, se verifica la presentación de cinco oferentes, cuyo detalle es el siguiente:

N°	PROVEEDOR	RUT	ESTADO
1	Juan Carlos Peña Cerda	13.447.400-9	NO tiene contrato vigente con Chile Proveedores
2	Rodrigo Andrés Valenzuela Ávila	15.121.490-8	NO tiene contrato vigente con Chile Proveedores
3	Rodrigo Andrés Valenzuela Ávila	15.121.490-8	NO tiene contrato vigente con Chile Proveedores
4	Daisy Carolina Rojas Sánchez	16.901.931-2	NO tiene contrato vigente con Chile Proveedores

2.- Se realiza la revisión de antecedentes presentados por los oferentes, según lo solicitado en las bases, estableciéndose lo siguiente:

Nº	PROVEEDOR	RUT	Experiencia	Precio	Calidad Técnica	Observaciones
1	Juan Carlos Peña Cerda	13.447.400-9	No acredita experiencia con documentos solicitados en las bases.	cumple	No cumple con el punto 3.1.1.3. Accesorios.	Fuera de licitación
2	Rodrigo Andrés Valenzuela Ávila Propuesta: "CIRCUS SHOW LITUECHE 2015"	15.121.490-8	Cumple	cumple	No cumple con el punto 3.1.1.3 Accesorios.	Fuera de licitación.
3	Rodrigo Andrés Valenzuela Ávila Propuesta: "Municipalidad litueche2015"	15.121.490-8	No acredita experiencia con documentos solicitados en las bases.	cumple	Cumple	Fuera de licitación
4	Daisy Carolina Rojas Sánchez	16.901.931-2	No acredita experiencia con documentos solicitados en las bases	cumple	Cumple	No adjunta ningún anexo solicitado. Fuera de Licitación.
5	Jorge Teddy Rivero Núñez	12.521.177-1	No acredita experiencia con documentos solicitados en las bases	No cumple	No Cumple (con tiempo mínimo requerido)	Monto supera Oferta Fuera de licitación

4.- Conclusiones

Siendo esta licitación pública de carácter técnico-económico, con el exhaustivo análisis de las ofertas presentadas, la comisión evaluadora informa al Señor Alcalde René Acuña Echeverría, que ningún oferente cumple con todo lo solicitado en estas Bases administrativas.

Es por lo anterior que la comisión evaluadora, propone dejar inadmisibles la licitación registrada bajo el ID- 1743-65- L115. Se comunica dicha conclusión al Sr. Alcalde





Julio Urrutia Aliaga
 SECFLAC

Jefe
 Depto. Social

Administrador Municipal
 Andrés Pérez Correa